

AL PRESIDENTE DEL SENADO

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo establecido en el artículo 1° de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociónes, presenta la siguiente enmienda a la **Moción N° 662/000134**, suscrita por el **Grupo Parlamentario Socialista**.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone la siguiente redacción:

“El Senado insta al Gobierno a:

1.- Hacer efectivo el compromiso de incrementar de forma progresiva el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para dar cumplimiento al acuerdo firmado el pasado 26 de diciembre de 2017 con los agentes sociales, patronal y sindicatos, estando condicionada al crecimiento del PIB y de creación de empleo.

2.- Aprobar una cuota reducida para aquellos autónomos cuyos ingresos no excedan del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en cómputo anual, previo acuerdo con las organizaciones de autónomos más representativas.

3.- Adoptar las medidas necesarias para evitar que la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) pudiera afectar negativamente en la contratación de jóvenes, parados de larga duración y personas poco cualificadas”.

Palacio del Senado, 6 de noviembre de 2018.

Ignacio COSIDÓ GUTIÉRREZ
PORTAVOZ

LS/pd